

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortíz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. / Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Don José F. / Bidau,

Consideraron:

Que conforme lo señala la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital en su Acordada n° 1625 de fecha 4 del mes en curso, cu ya copia obra a fs. 1 del expediente de Superintendencia n° 742/68, el / traslado del Juzgado de dicho fuero n° 39 a su nueva sede de la calle Pa / raguay 1536 se hará efectivo durante los días 9, 10 y 11 del corriente.-

Que, para posibilitar dicho traslado, es necesario declarar feriado judicial -a los efectos procesales- los días mencionados en el / considerando anterior.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los e- / fectos procesales, durante los días 9, 10 y 11 del mes en curso, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz n° 39. Ello, sin perjuicio de que los escritos correspondientes a gestiones que no admitan demora / sean recibidos y despachados por el Juzgado del mismo fuero n° 2.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registra / se en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

E. A. Ortíz Basualdo

Roberto E. Chute

Marco Aurelio Risolía

Luis Carlos Cabral

José F. Bidau

[Signature]  
(Secr.)